

Cuidemos nuestras veredas para hacer juntos una ciudad más ordenada, segura e inclusiva.

Las veredas son “de uso público y de responsabilidad privada”

La ordenanza Nº 177/84, modificatoria del Reglamento de Construcción, prevé que el municipio puede realizar de manera compulsiva y sin intimación previa, el arreglo de las veredas a cuenta del frentista.

Estos son algunos consejos que nos permitirán mantener nuestras veredas en buen estado:

para más información entrá a: www.pergamino.gob.ar



Realizá el mantenimiento periódico de tu vereda cortando o retirando los pastos que crecen entre las baldosas o en las cazuelas, así evitás futuras roturas.

Mantené limpia tu vereda, barriendo y retirando diariamente los papeles, hojas y/o basura tirada.



Si está rota, reparala. Recordá que es responsabilidad del frentista mantener la vereda en condiciones para ser transitada de manera segura.



No derrochemos agua

Horarios permitidos para el lavado de veredas y autos (se debe realizar exclusivamente con balde y queda prohibido el uso de mangueras, hidrolavadoras y cualquier otro dispositivo que involucre un alto consumo de agua).

De noviembre a marzo SE PERMITE desde las 22hs los días martes, jueves y sábados hasta las 9hs del día siguiente.

Y de abril a octubre SE PERMITE desde las 18hs los días martes, jueves y sábados hasta las 10hs del día siguiente.



147
ATENCIÓN AL VECINO

Cuando las raíces de algún árbol levanten tu vereda o el cordón esté roto, comunicate al 147 que te informará cómo proceder.

Recordá que es obligación dejar prevista una cazuela mínima de 1m², para ubicar los árboles, retiradas de los desagües pluviales y conexiones cloacales.

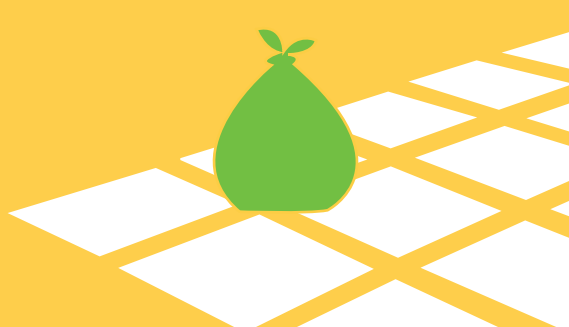


147
ATENCIÓN AL VECINO

También podés llamar al 147 para solicitar árboles. La Dirección de Espacios Verdes Públicos te los provee gratuitamente.

Sacá la basura en el horario en que pasa el camión recolector. Así evitamos que la basura esté dispersa en la vía pública.

Para saber qué días y en qué horarios son los recorridos, ingresá a ide.pergamino.gob.ar



Residuos Voluminosos

Los restos verdes y ramas deben disponerse sobre la vereda, embolsados o atados en fardos para su fácil recolección y el volumen no podrá superar el metro cúbico (1m³), que equivale aproximadamente a 6 bolsas de consorcio. Los escombros deben disponerse en bolsas resistentes de no más de 10 kg de peso cada una.

para saber que días y en qué horarios son los recorridos, ingresa a: ide.pergamino.gob.ar

Riego de jardines

De noviembre a marzo SE PERMITE el riego de jardines, desde las 22hs los días lunes, miércoles y viernes hasta las 9hs del día siguiente.

Y de abril a octubre SE PERMITE el riego de jardines, desde las 18hs los días lunes, miércoles y viernes hasta las 10hs del día siguiente.



Evitá multas

para más información entra a:
www.pergamino.gob.ar
ide.pergamino.gob.ar



[PERGAMINO]
Más lindo